



Núm. Expediente
2021/0000604409

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 1.109.244.340,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
LÍNEA COVID AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS	3100180000	G/63B/47001/00	S0703		1.109.244.340,00
Total gastos aumento					1.109.244.340,00
LÍNEA COVID AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS	3100180000	I/40477/00	S0703		1.109.244.340,00
Total ingresos aumento					1.109.244.340,00

EXPOSICIÓN

propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 1.109.244.340,00 euros, que afecta al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 63B.

El objeto de la presente modificación presupuestaria es una generación de crédito con cargo a un compromiso de ingreso, para su aprobación por el Consejo de Gobierno en la partida presupuestaria 3100 18 0000 G/47001 63B S0703, según lo establecido en los arts. 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, asociada al RDL 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID 19.

La partida presupuestaria de ingreso para la Generación de Crédito es la 3100 00 18 000 I/40477/00 S0703.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 17 de Mayo de 2021 con código NJyGwVB9TF0vCw53oZ849pql5B8b42



Núm. Expediente
2021/0000604409

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) de la Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE MAYO DE 2021
CÓDIGO: NJyGwaiP2YKEA5i00TPi5Wve1I8Vw9

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA